

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	31
--------------------	----

CAPÍTULO I

DIÁLOGO CON JUAN MANUEL PADILLA GARCÍA, EL JUEZ COLOMBIANO PIONERO EN EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ELABORACIÓN DE DECISIONES JUDICIALES

.....	41
-------	----

CAPÍTULO II

CONCEPTOS IMPORTANTES SOBRE IA QUE PERMITIRÁN ENTENDER DE MEJOR MANERA LOS RAZONAMIENTOS DE LA Corte Constitucional

1. LOS JUECES Y ABOGADOS DEBEN TENER UN CONOCIMIENTO GENERAL QUE TRASCIENDA EL CONTENIDO NORMATIVO	55
1.1. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA HISTORIA	59
1.2. ANTECEDENTES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE COLOMBIA	64
1.2.1. La Influencia Tecnológica de Pretoria	64

2.	DEFINICIONES ASOCIADAS A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	65
2.1.	COMPUTACIÓN	66
2.2.	DEFINICIÓN EXPLICADA POR FERROVIAL	66
2.3.	COMPUTACIÓN SEGÚN HEWLETT PACKARD.....	68
3.	CHATGPT	69
3.1.	CHATGPT Y LA EMPATÍA COMO CARACTERÍSTICA DE LOS SERES HUMANOS	73
4.	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES....	76
5.	APRENDIZAJE AUTOMÁTICO (MACHINE LEARNING)	76
6.	ALGORITMO	77
6.1.	ALGORITMO DE APRENDIZAJE	77
6.2.	SESGOS	77
6.3.	SESGO ALGORÍTMICO	78
6.4.	RESPONSABILIDAD ALGORÍTMICA	78
6.5.	TRANSPARENCIA DE LOS ALGORITMOS.....	78
7.	ANÁLISIS PREDICTIVO.....	79
8.	ALUCINACIONES (EN IA).....	79
9.	BIG DATA	80
10.	CAJA NEGRA.....	80
11.	CIBERSEGURIDAD	80
12.	CHAT BOT	81
13.	ÉTICA EN La IA.....	81
14.	GOBERNANZA	81
15.	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	82
15.1.	CLASES DE IA.....	82
15.1.1.	IA débil (o estrecha).....	82
15.1.2.	La IA débil.....	82

15.1.3. IA Fuerte (O General)	83
15.1.4. La IA sólida.....	83
15.1.5. IA recomendada para la justicia.....	83
15.1.6. Interpretación judicial asistida por IA	84
15.1.7. Justicia Predictiva.....	97
15.1.8. Aprendizaje Automático en los Procesos Judicia- les, Razonamientos Efectuados en la Cumbre de la Justicia - 2023	97
15.1.9. Sistemas de Apoyo a la Decisión	98
16. INFORMÁTICA	100
16.1. Input/Output	100
16.2. Interfaz	101
16.3. Internet	101
17. LINGÜÍSTICA, DEFINICIÓN GRAMATICAL	102
17.1. Modelos de lenguaje de gran escala (Large Language Models, LLM)	102
17.2. Procesamiento del lenguaje natural (PLN): Área de la IA que se ocupa de la interacción entre las computadoras y el lenguaje humano, permitiendo a las máquinas comprender y procesar texto y habla en lenguaje natural.	102
18. PRIVACIDAD DE DATOS.....	102
19. PROMPT	102
20. TRANSFORMER.....	103
21. REGULACIÓN DE IA	104
22. ROBÓTICA	104
23. REDES NEURONALES	105

CAPÍTULO III

LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA SENTENCIA T- 323 DE 2024, RELACIONADOS CON LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1.	EL DEBIDO PROCESO EN UN SISTEMA JURISDICCIONAL QUE UTILICE RAZONABLEMENTE IA. LOS AVANCES TECNOLÓGICOS EN MATERIA DE IA, UN NUEVO PARADIGMA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	115
2.	COMPONENTES DEL DEBIDO PROCESO QUE PUEDEN VERSE TRASGREDIDOS POR EL USO DE IA	116
3.	SISTEMAS DE IA. CONCEPTO Y ASPECTOS BÁSICOS ACERCA DE SU FUNCIONAMIENTO	116
4.	CONCEPTO DE RAZONAMIENTO.....	118
5.	CONCEPTO DE RACIONALIDAD	118
6.	CONDUCTA.....	119
7.	FIDELIDAD.....	119
8.	TRES HABILIDADES BÁSICAS DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	120
9.	NECESIDAD DE HACER AJUSTES AL CONCEPTO DE IA.....	120
10.	CONCEPTO DE LA OCDE SOBRE La IA.....	121
11.	CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE IA.....	122
12.	GRÁFICO DE LA OCDE PARA UNA VISIÓN SIMPLIFICADA DE La IA	122
13.	ELEMENTOS ESENCIALES EN EL FUNCIONAMIENTO DE La IA.....	123
14.	SISTEMAS DE IA EN LOS QUE SE PRESENTA LA ADAPTABILIDAD.....	124

15.	SOBRE La IA GENERATIVA BASADA EN MACHINE LEARNING	124
15.1.	MODELOS LINGÜÍSTICOS GRANDES O DE GRAN TAMAÑO – LLM.	124
16.	CARACTERÍSTICAS POR LAS CUALES La IA SE DIFERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ANTERIORES.....	125
17.	REDES NEURONALES. La IA EMULA LA ESTRUCTURA DEL CEREBRO HUMANO	125
18.	LAS HERRAMIENTAS DE IA GENERATIVAS SON UNA CLASE DE ALGORITMOS DE INTELIGENCIA.....	126
19.	PAÍSES QUE EJERCEN LIDERAZGO EN LA INVERSIÓN DE IA.....	126
20.	SECTORES Y SERVICIOS CON MAYOR CANTIDAD DE INVERSIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	127
21.	EL IMPACTO DE La IA EN DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD	128
22.	APLICACIÓN DE ChatGPT EN EL CASO CONCRETO REVISADO POR LA Corte Constitucional	128
23.	INFORME PRESENTADO POR CHATGPT DURANTE EL TRÁMITE DE REVISIÓN EN LA CORTE CONSTITUCIONAL.....	129
24.	LOS MODELOS DE ChatGPT: GPT 3.5 Y GPT4	129
25.	LAS FORMAS EN QUE OpenAI DESARROLLA SUS MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	130
26.	DEBER DE LOS USUARIOS DE ChatGPT DE REVISAR, CONFIRMAR Y CORREGIR LOS RESULTADOS ARROJADOS	131
27.	CONDICIONES DE USO DE ChatGPT	131
28.	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE ChatGPT Y SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL ..	132

29.	LOS DATOS (RESPUESTAS) DE ChatGPT PUEDEN SER INEXACTOS, MENTIROsos Y, EN OCASIONES, ENGAÑOSOS.	133
30.	LAS RESPUESTAS DE ChatGPT PUEDEN PARECER PLAUSIBLES PERO INCORRECTAS O SIN SENTIDO.	133
31.	PROHIBICIONES DE LOS USUARIOS RESPECTO DEL USO DE LAS RESPUESTAS DE ChatGPT	134
32.	ALCANCES DE LA CUARTA REVULUCIÓN INDUSTRIAL	134
33.	LA NECESIDAD DE REGULAR La IA	135
34.	IMPACTOS DEL USO DE HERRAMIENTAS DE IA EN LA SOCIEDAD. SU CONTRIBUCIÓN EN LA EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.....	135
35.	PREOCUPACIONES SOBRE EL IMPACTO NEGATIVO QUE PODRÍA TENER La IA.....	136
36.	La IA PUEDE INVOLUCRAR RIESGOS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES	136
37.	DE LAS PRIMERAS TECNOLOGÍAS A LA EVOLUCIÓN DE IA	137
38.	DIFERENTES OLAS EN EL DESPLIEGUE ACTUAL DE La IA EN NUESTRAS SOCIEDADES.....	137
39.	ESTADO DE La IA EN COLOMBIA.....	138
40.	PROYECTOS DE IA EN CURSO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.....	139
41.	MODELOS DE GOBERNANZA DE La IA QUE SE HAN DESARROLLADO A NIVEL MUNDIAL	140
42.	USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO DE COLOMBIA	141
43.	LAS MEDIDAS DE AUTOCONTROL ANTE LA CAREN- CIA ACTUAL DE UNA LEY QUE REGULE La IA EN COLOMBIA.....	142

44.	NECESIDAD DE UN ENFOQUE ÉTICO Y RESPONSABLE DE La IA.....	142
45.	LAS TECNOLOGÍAS EMERGENTES ENCUENTRAN UNA REGULACIÓN APROXIMADA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO	143
45.1.	Definición de tecnologías emergentes	143
45.2.	Política de gobierno digital en las ramas legislativa y judicial	143
45.3.	Definición de ia según documento CONPES	144
45.4.	Task force para el desarrollo e implementación de la inteligencia artificial en colombia.....	144
45.5.	Guía para el cumplimiento de recomendaciones del consejo de inteligencia artificial de la ocde	145
45.6.	Principios éticos para la IA en colombia.....	145
45.7.	Digitalización de los servicios judiciales en el contexto de la pandemia por COVID 19	146
45.8.	Regulación del tratamiento de datos en colombia: leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012.....	147
45.8.1.	Los datos sensibles como categoría especial de los datos personales	148
45.8.2.	Principios para el tratamiento y la administración de datos personales	148
45.8.3.	Ferrajoli: sistema de garantías tecnológico	149
45.8.4.	El goce de los adelantos tecnológicos y el progreso de las ciencias es un derecho humano.....	149
46.	IMPLICACIONES POSITIVAS DE UN SISTEMA DE IA EXCLUSIVO PARA LA RAMA JUDICIAL.....	150
47.	EL MARCO REGULATORIO DE La IA EN EL MUNDO. ALGUNOS INSTRUMENTOS DE SOFT LAW E INICIATIVAS NORMATIVAS	151
47.1.	Instrumentos internacionales de soft law o derecho blando.	151
47.2.	Primer marco ético sobre IA	152

47.3. Principios básicos que establecen un enfoque de la ética de la IA centrado en los derechos humanos	156
47.4. El G7 Hiroshima process y la lista de principios sobre el uso de la IA adaptados por la OCD	157
47.5. Treinta sugerencias dirigidas a fomentar procesos responsables e integradores para el desarrollo y despliegue de la IA	162
47.6. Sugerencias en asuntos de innovación y colaboración internacional.....	163
47.7. Recomendaciones en materia de progreso social.....	163
47.8. Principios rectores contenidos en el informe provisional de asesoramiento sobre ia, emitido por naciones unidas .	164
47.9. Funciones en que se debe centrar un régimen adecuado de gobernanza internacional de la IA para la humanidad	164
47.10. Resolución de la organización de naciones unidas para regular el uso de la IA	165
47.11. Carta ética europea sobre el uso de la inteligencia artificial en sistemas judiciales. categorización de los usos de la IA en los sistemas jurídicos europeos	166
47.12. Kit de herramientas global sobre ia y el estado de derecho	167
47.13. La inteligencia artificial desde la perspectiva del banco interamericano de desarrollo	168
47.14. La IA desde la perspectiva de los jueces europeos	168
47.15. Estrategias de ia en américa latina y el caribe.....	169
47.16. Iniciativas de normativas nacionales en otros países..	169
47.17. Propuesta de la unión europea para regular la IA.....	170
47.18. Reglamento (ue) 2024/1689 del parlamento europeo y del consejo europeo.....	171
47.19. Enfoque basado en el riesgo, en el reglamento de IA	172
47.20. Sistemas de ia de alto riesgo en la administración de justicia y en procesos democráticos	174

47.21. Requisitos y condiciones para que pueda hacerse uso de la inteligencia artificial	175
47.22. Orden ejecutiva sobre el desarrollo y la utilización segura y fiable de la inteligencia artificial en los estados unidos	176
47.23. Plan nacional de investigación y desarrollo de inteligencia artificial y las pautas de la oficina de protección financiera del consumidor en los estados unidos	177
47.24. Iniciativas legislativas sobre ia en los estados unidos ..	177
47.25. Marco normativo incipiente sobre ia en latinoamerica	178
47.26. Influencia de las regulaciones sobre ia de la unión europea en latinoamerica	178
47.27. Perú constitucionalizaría el uso de la IA	179
47.28. La importancia de instrumentos de derecho blando (soft law) como de fuentes normativas vinculantes, en la regulación de la IA (HARD LAW).	179
47.29. El “problema del ritmo” en el avance de la IA	180
47.30. La importancia del soft law en el avance vertiginoso de la IA.....	180
47.31. El efecto bruseles	181
47.32. Las iniciativas legislativas sobre ia se deben ajustar a las particularidades del entorno en el que impactará.....	181
47.33. En materia de gobernanza de la IA no existe una alineación global en cuanto a la aplicación en términos de interoperabilidad ni de incentivos de cumplimiento entre jurisdicciones	182
47.34. Sin perjuicio de los esfuerzos normativos estatales, a niveles sectoriales se deben adoptar marcos regulatorios, a partir de códigos de conducta y protocolos de buenas prácticas	183

48.	ALGUNAS EXPERIENCIAS CONCRETAS RELACIONADAS CON La IA EN LA PRÁCTICA JURÍDICA.....	183
48.1.	Los abogados digitales en reino unido	184
48.2.	Los jueces robots en estonia	184
48.3.	Asistente de ia en china para resolver pequeñas causas..	185
48.4.	La experiencia brasileña. acumulación de demadas.....	185
48.5.	PretorIA la experiencia colombiana.....	185
49.	EL PROBLEMA JURÍDICO FUNDAMENTAL EN LA SENTENCIA T-323 DE 2024: DETERMINAR SI EL JUEZ COLOMBIANO VULNERÓ EL DEBIDO PROCESO AL HACER USO DE CHATGPT	186
49.1.	La garantía del juez natural en un sistema jurisdiccional que utilice IA	186
49.1.1.	El Juez Natural en la Constitución Política	186
49.1.2.	El Juez Natural en la Declaración Universal de los Derechos Humanos	186
49.1.3.	El Juez Natural en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos	187
49.2.	Juez humano previamente establecido.....	191
49.3.	La Corte Constitucional determina en el caso concreto de la sentencia t- 323 de 2024, si la implementación de la IA en la actividad jurisdiccional aparece una sustitución del operador judicial	192
49.4.	El juez natural tiene que ser un humano y no una máquina. La IA no puede suplantar al juez en la toma de decisiones judiciales	193
49.5.	Se genera una violación de la garantía del juez natural cuando el juez utiliza la IA para sustituir el razonamiento lógico y humano	193
49.6.	Eventos en los que el uso de la IA no trasgrede la garantía del juez natural	193

49.7. Cuando el juez natural haga uso de la IA, debe cumplir con ciertos criterios	194
49.8. Fines para los cuales se puede utilizar la IA en la administración de justicia.....	194
49.9. Beneficios de la IA en el trabajo de los servidores judiciales.	195
50. JUEZ INDEPENDIENTE E IMPARCIAL.....	195
50.1. Fundamentos constitucionales y jurisprudenciales de la autonomía e independencia del juez.....	195
50.2. Los principios de autonomía e independencia judicial son expresión directa e inmediata del principio de separación de poderes	196
50.3. Los tres atributos de la autonomía e independencia judicial	197
50.4. Sesgos y prejuicios personales del juez y sesgos producto de los datos con los que haya sido alimentada la IA	197
50.5. Razones por las cuales el reglamento de inteligencia artificial de la unión europea definió el alcance de la IA en la administración de justicia como de alto riesgo	198
50.6. La motivación de los fallos judiciales es un deber de los jueces y un derecho fundamental de los ciudadanos, como posición jurídica concreta derivada del debido proceso	198
50.7. Situaciones en las cuales se configura la falta de motivación.	201
50.7.1. Falta de Motivación Cuando se usa la IA en la Elaboración de Providencias Judiciales	201
50.8. La IA como asistente en la búsqueda, análisis, recopilación y síntesis de información	202
50.9. Fuentes desde las que se alimenta CHATGPT.....	203
50.10. CHATGPT no es un chatbot con licencia para asistir la administración de justicia. la búsqueda de jurisprudencia pueden arrojar resultados erróneos, falsos o inexactos, con sesgos no controlados ni transparentes.....	203

50.11.	El funcionario judicial que se apoye en información generada por la IA deba cumplir con un estándar alto de verificación.....	203
51.	EL USO QUE SE LE DIO A CHATGPT EN LA SENTENCIA DE TUTELA REVISADA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL	205
51.1.	ChatGPT y otros modelos de lenguaje no están diseñados para dictar decisiones judiciales.....	211
51.2.	El uso de chatgpt debe ser complementario a la supervisión y revisión humanas	211
51.3.	ChatGPT no tiene conocimiento específico sobre leyes, jurisprudencia o procedimientos legales en un país particular	212
51.4.	La IA no tiene una base factual sólida ni un método para hacer verificaciones de sus resultados.....	212
51.5.	Los riesgos de acudir a una IA no especializada y que no sea administrada por la rama judicial	213
51.6.	La verificación y corrección de la información arrojada por una IA artificial que no esté vinculada a la rama judicial puede generar sobregarga laboral	213
51.7.	La información con la que las IA son entrenadas para realizar predicciones no se renueva de forma automática	214
51.8.	Las respuestas ofrecidas por el modelo de lenguaje pueden incorporar sesgos que el usuario final desconoce.....	215
51.9.	Influye que la información disponible sobre el norte global es más amplia que la información del sur global.	215
51.10.	Los datos como el lugar en donde vive el sujeto, su género o la comunidad a la que pertenece incide en los pronósticos individuales y puede reflejarse en sesgos contra grupos históricamente discriminados	215
51.11.	ChatGPT ha establecido que sus resultados pueden ser sesgados.....	216
51.12.	No es posible precisar cuáles son los sesgos que puede contener o aplicar ChatGPT.....	217

51.13.	Al usarse IA generativas por parte de los jueces, la imparcialidad debería predicarse también de la herramienta.	217
51.14.	La transparencia y explicabilidad de las IA implica que cuando se usen, se den a conocer los datos utilizados, la forma en la que funcionan, los casos en los que se usan y el lugar que ocupan dentro de la decisión judicial .	218
51.15.	Deber de proporcionar evidencia, apoyo o razonamiento relacionado con un resultado o un proceso de un sistema de IA.....	218
51.16.	La transparencia implica la necesidad de evitar el uso de algoritmos de BLACK BOX.....	219
51.17.	Los usuarios y la sociedad deben poder entender en qué etapas de la administración de justicia, o de cualquier proceso público, se usa la tecnología	220
51.18.	El principio de transparencia implica que los jueces tienen la carga de explicar el uso de ia en una decisión judicial y de estar informados de la tecnología aplicada .	220
51.19.	Deber de los jueces de verificar los datos, identificación de las fuentes y la autoría de las tesis incorporadas en los fallos, para respetar los derechos intelectuales.....	221
51.20.	Conclusión: un mal uso de las ia puede conllevar a la vulneración del derecho fundamental al debido proceso	222
52.	EL DEBIDO PROCESO PROBATORIO EN UN SISTEMA JURISDICCIONAL QUE UTILIZA IA	222
52.1.	Las alucinaciones que generan los modelos de ia arrojan resultados incorrectos o engañosos que deben ser excluidos de la actuación procesal	223
52.2.	El test de proporcionalidad en la exclusión de la prueba por ilicitud derivada del uso de la IA.....	224
52.3.	El riesgo de violar la reserva procesal cuando se usa la IA en la valoración probatoria. incidencia en los derechos fundamentales de habeas data e intimidad.	224

52.4. Los datos personales son el alimento o el combustible de la IA, circunstancia que exige el respeto por las normas que regulan esta materia.....	225
52.4.1. Reiteración: la necesidad de contar con una IA de propiedad y uso exclusivo de la rama judicial con la posibilidad de determinar cuáles son sus algoritmos y cómo se procesa la información y la cautelas sobre su seguridad	228
52.4.2. Medidas de Ciberseguridad en una IA para la Rama Judicial	228
52.4.3. No es aconsejable el uso de la IA ante la posibilidad de filtración o exposición de datos sensibles.	229
52.4.4. No está permitido por el ordenamiento jurídico colombiano introducir datos del proceso que sean semiprivados, privados o reservados a una IA cuyo propietario sea un particular	230
52.4.5. Uso de la IA en la investigación de delitos con propósitos predictivos y para la localización de individuos.....	230
52.4.6. La herramienta «compas» basada en ia usada por el sistema judicial de estados unidos para la evaluación de riesgos y predicción de conducta criminal	231
53. CONCLUSIONES.....	232
53.1. Los jueces que empleen la IA deben respetar el criterio de no sustitución de la racionalidad humana, y atender las cargas de transparencia, responsabilidad y privacidad.	232
53.2. Usos permtidos, según la Corte Constitucional, de la IA en la actividad judicial	232
53.3. Implicaciones de la carga de transparencia	233
53.4. Eventos en los cuales los jueces incumplen sus deberes legales en el uso de la IA.....	233

53.5. Invitación que hace la Corte Constitucional de Colombia a la rama judicial, para la implementación de una plataforma de IA propia y exclusiva.....	234
53.6. Perspectiva teleológica: la Corte Constitucional es consciente de que los lineamientos sobre el tema de inteligencia artificial están en constante construcción y sujetos a cambios vertiginosos	234
54. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO	235
54.1. En cuanto a la violación del debido proceso.....	235
54.2. La corte analiza si en el uso de la IA se desconoció la garantía del juez natural	235
54.3. Contexto fáctico de la decisión revisada	235
54.4. De los fundamentos legales que tuvo en cuenta el juez de segunda instancia, para aplicar la IA en la decisión ..	238
54.4.1. El juez fue consciente de que la IA no reemplazaría la decisión judicial	238
54.4.2. Herramienta concreta de IA usada por el juez....	239
54.4.3. La Corte Constitucional dictaminó que el juez de segunda instancia no incurrió en una violación de la garantía del juez natural.....	240
54.4.4. La Corte Constitucional reconoce el actuar innovador y leal del juez de segunda instancia. No obstante, reflexiona acerca de los principios de transparencia y responsabilidad en el uso de la IA	241
54.4.5. El principio de transparencia no se agota con la simple manifestación de que se usó la herramienta de IA.....	241
54.4.6. El uso de herramientas de IA no especializadas y autorizadas expresamente para la función jurídica colombiana solo deberían ofrecer información sobre el discurso descriptivo, pero no sobre el normativo	242

54.4.7. Reflexiones de la corte acerca de cuándo se cumple con los principios de transparencia, responsabilidad y privacidad por los operadores jurídicos al usar las herramientas de IA.....	245
54.4.8. Pese a las inconsistencias advertidas, la corte determinó que la decisión del juez del circuito está dotada de completa validez.....	246
54.4.9. La corte reitera que en el caso concreto el uso de chatGPT no comportó una usurpación de la función de administración de justicia.....	247
55. ÓRDENES POR PROFERIR EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO POR USO DE IA	247
55.1. Orden y exhortos a los jueces y al consejo superior de la judicatura: emisión de guías y lineamientos sobre el uso de inteligencias artificiales en los despachos judiciales ..	247
55.2. La corte considera otros escenarios en los que se puede analizar la validez de la decisión judicial por la implementación y el uso de IA ChatGPT	248
55.3. De los efectos inter comunis de la presente sentencia de revisión, debido al impacto del uso de la IA en los derechos fundamentales	249
55.4. La corte reconoce que el plan sectorial de desarrollo rama judicial 2023-2026, «hacia una justicia confiable, digital e incluyente” es fundamento para el uso ético de la IA en la administración de justicia	250
55.5. Vertientes de la regulación de la IA: basada en riesgos en principios, valores, estándares, transparencia algorítmica, en derechos y en reglas de mando y control.....	251
55.6. La importancia de que las personas involucradas en el desarrollo y aplicación de IA sean educadas en su funcionamiento e impacto en los derechos humanos	252
55.7. La necesidad de promover principios orientadores en el desarrollo de la IA en la administración pública	253

55.8. La flexibilidad de los reglamentos y normativas en la regulación del uso de la IA en la administración de justicia..	254
55.9. Criterios orientadores en el uso de las herramientas de IA	254
55.10. Lineamientos fijados por la Corte Constitucional sobre el uso de la IA en la rama judicial.....	256

CAPÍTULO IV

1. REGULACIÓN DE La IA EN COLOMBIA DESDE LAS PERSPECTIVAS DE LEGE LATA Y DE LEGE FERENDA	261
2. ANÁLISIS DESDE EL DERECHO VIGENTE – DE LEGE LATA - QUE SIRVE DE SUSTENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE La IA EN COLOMBIA.....	263
2.1. Artículos de la constitución política que se refieren al desarrollo tecnológico	264
2.1.1. Promoción de la investigación y la transferencia de tecnología.....	264
2.2. Ley 2069 de 2020 (diciembre 31) por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en colombia.....	272
2.3. Decreto 1732 de 2021 (diciembre 16) “por el cual se reglamenta el artículo 5 de la ley 2069 de 2020, en relación con los mecanismos exploratorios de regulación para modelos de negocio innovadores en industrias reguladas y los ambientes especiales de vigilancia y control o sandbox regulatorio, y se adiciona el capítulo 19 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1074 de 2015”	274
2.4. Decreto 1263 de 2022 (julio 22) “por el cual se adiciona el título 22 a la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la transformación digital pública”	276

2.4.1.	Se incluyen algunas definiciones y temas relacionadas con la IA y la transformación tecnológica.	276
2.4.2.	Transformación digital	276
2.4.3.	Inteligencia artificial	276
2.4.4.	Lineamientos y estándares para la transformación digital C/E la administración pública	277
2.4.5.	Uso de la infraestructura de datos	277
2.4.6.	Interoperabilidad	277
2.4.7.	Proyectos relacionados con digitalización y automatización de trámites, servicios y procesos y vinculación al portal único del estado colombiano	278
2.4.8.	Uso de mecanismos de agregación de demanda..	278
2.4.9.	Uso de servicios en la nube	278
2.4.10.	Tecnologías emergentes para la transformación digital pública. Capacitación y apropiación del uso de tecnologías emergentes.....	281
2.5.	Documento CONPES 3975 de 2019. Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial....	281
2.5.1.	Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial en el marco de la cuarta revolución industrial (4RI).....	282
2.5.2.	El obojtivo de disminuir las barreras que impiden la incorporación de tecnologías digitales....	283
2.5.3.	Alusión al documento CONPES 3072 de 2000, estrategia de gobierno en línea	284
2.5.4.	Principios para el desarrollo de la IA en Colombia	284
2.5.5.	Líneas de acción.....	288

3.	ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DE La IA EN COLOMBIA EN SEDE DE LEGE FERENDA	296
3.1.	PL-059-2023 Senado	296
3.2.	PL-091-2023S	298
3.3.	PL-130-2023S	299
3.4.	PL - 200-2023C (Estatutaria)	303
3.4.1.	La consonancia del proyecto de ley con las directrices fijadas por la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura -UNESCO	308
3.5.	PL - 225-2024S.....	314
3.5.1.	Nuestra postura en relación con las implicaciones del delito de falsedad personal en el desarrollo de los procesos judiciales, por el uso de DEEPFAKE	316
3.6.	PL 255-2024S	318
3.7.	PL 447-2024C	321

CAPÍTULO V

FILOSOFÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

.....	327
CONCLUSIONES.....	403
BIBLIOGRAFÍA	409